El 25 de junio de 2019, el el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) estableció una Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos (en lo subsecuente, “STCT”), dentro de su Dirección General cuyo objetivo es coordinar, supervisar y realizar acciones de monitoreo, incidencia, investigación, análisis y seguimiento a la respuesta institucional frente a los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Con la finalidad de garantizar que las personas detenidas gocen de todas las salvaguardias fundamentales, la STCT emitió diversas herramientas prácticas para defensoras y defensores públicos federales que incorporan un enfoque diferenciado:

* Protocolo de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos ante las Agencias del Ministerio Público de la Federación Previo a la Judicialización de los Casos.

En el Protocolo de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos ante las Agencias del Ministerio Público de la Federación Previo a la Judicialización de los Casos[[1]](#footnote-1) se establece la importancia de documentar actos de tortura, entre lo que destaca la obligación de defensoras y defensores de que, al momento de identificar el estado psicofísico y condición de la persona defendida, se establezca si pertenece a algún grupo en situación de vulnerabilidad, con el propósito de realizar los ajustes razonables, incluyendo formatos accesibles, y que la defensa pueda aplicar el enfoque diferencial y especializado que permita una protección efectiva de la persona representada y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación, como son: personas indígenas, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTI+, personas en situación de calle, personas con discapacidad, personas extranjeras, personas con estado precario de salud, personas en contexto de movilidad humana, adolescentes en conflicto con la ley, adultos mayores o cualquier otra circunstancia que conlleve la obligación de dar un tratamiento diferenciado.

* Lineamientos de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos Federales sobre Hechos Vinculados a Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Los Lineamientos de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos Federales sobre Hechos Vinculados a Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes[[2]](#footnote-2) destacan la importancia de implementar enfoques y tratos diferenciados en la documentación de los actos de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, cuando las víctimas son mujeres, niñas, niños o adolescentes. Por ejemplo, reiteran la obligación e importancia de que defensoras y defensores identifiquen casos de tortura y violencia sexual en contra de mujeres representadas, con la finalidad de solicitar y garantizar tratos diferenciados, como la asistencia médica proporcionada por una médica especialista en ginecología u otra especialidad.

* Compilación Jurisprudencial en Materia de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La Compilación Jurisprudencial en Materia de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes[[3]](#footnote-3) contiene un apartado específico sobre tortura, género y grupos en situación de vulnerabilidad. Permite a defensores y defensoras fortalecer sus argumentos y estrategias jurídicas con la incorporación de los más altos estándares internacionales en diversas materias, tales como: investigación de la tortura con perspectiva diferenciada, violación y violencia sexual como tortura, como trato inhumano y como método de control social, etnia de la víctima de tortura o malos tratos y pertenencia a la comunidad LGBTI+.

* Cédula de Atención para la Documentación de hechos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En octubre de 2020 se diseñó la Cédula de Atención para la Documentación de hechos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Este formato tiene como objetivo brindar a las personas defensoras y asesoras jurídicas una herramienta práctica que orienta sus entrevistas con las necesidades de las personas que van a representar.

El documento incorpora un enfoque de género e interseccional con el propósito de documentar eficazmente el contexto de las personas sobrevivientes de tortura. También delimita directrices para orientar las entrevistas de la defensa pública federal con las personas representadas que pudiesen haber sufrido algún acto de violencia sexual.

* Guía práctica para el uso adecuado de la Cédula de Atención para la Documentación de hechos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Tras el diseño y socialización de la Cédula de Atención para la Documentación de hechos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, se elaboró una Guía práctica para el uso adecuado de la Cédula. En la Guía se realizó un abordaje interdisciplinario del combate y la documentación efectiva de la tortura y los malos tratos, misma en la que participaron especialistas internacionales en materia de derechos humanos, medicina, psicología y armas, tales como Lorraine Hope, Marina Parras Cordovés, Wayne Thomas, Matthew McEvoy y diversas personas integrantes de Omega Research Foundation como se plasmó en la propia Guía.

Tanto la Cédula como la Guía tienen como objetivo brindar a las personas defensoras y asesoras jurídicas una herramienta práctica que oriente sus entrevistas y contribuya a documentar eficazmente estas violaciones a los derechos humanos.

Por otra parte, dentro la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto, se emitieron tres protocolos, dirigidos a auxiliar a las y los Asesores Jurídicos en el otorgamiento de servicios a las personas que se ubican en alguna situación de vulnerabilidad:

* Personas en movilidad y sujetas a protección internacional.

Se presentó el “Protocolo de atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional” con el fin de contribuir al reconocimiento y la protección de la diversidad, así como combatir las desigualdades entre las personas con independencia de su situación migratoria, mediante la explicación de conceptos básicos y aportación de estándares de protección conforme a los sistemas Universal, Interamericano y Europeo de Derechos Humanos, así como procedimientos nacionales de atención y asesoría jurídica para personas en movilidad y sujetas a protección internacional[[4]](#footnote-4).

* Personas con discapacidad.

Se elaboraron los siguientes materiales: (i) Protocolo de atención a personas con discapacidad usuarias de los servicios del IFDP[[5]](#footnote-5); (ii) Cartilla de derechos de personas con discapacidad[[6]](#footnote-6); y (iii) Díptico sobre los derechos de las personas con discapacidad y de preguntas frecuentes[[7]](#footnote-7), a fin de establecer lineamientos para el personal del Instituto en la atención a personas con discapacidad, captar usuarios de los servicios del Instituto y brindar mayor claridad a las personas con discapacidad sobre distintas situaciones y problemáticas a las que se enfrenten día a día.

* Niñas, niños y adolescentes.

Se elaboró el “Protocolo de actuación para la representación especial de niñas niños y adolescentes en asuntos de competencia del Instituto Federal de Defensoría Pública”[[8]](#footnote-8), que constituye una herramienta para fortalecer los mecanismos de actuación de las y los asesores jurídicos cuando actúen como representantes especiales de Niñas, Niños y Adolescentes, estableciendo algunas pautas, desde un enfoque de los derechos de la infancia, que son de ayuda para comprender la manera en que la representación debe de ser.

1. Disponible en: https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2020/protocoloFiscalia\_DOF.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Disponible en: https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2021/LineamientosActuacion.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Disponible en: https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2021/CompilacionJurisprudencialMateriaCombateTortura.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Disponible en: <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2022/protocoloMovilidadFC.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Disponible en: <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2021/protocoloPcD.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. Disponible en: <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/cartillas/cartelCartillaDerechosPersonasDiscapacidad.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Disponible en: <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/dipticos/dipticoPCD.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Disponible en: <https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2021/protocoloNNyA.pdf> [↑](#footnote-ref-8)